

Lic. Giancarlo Giordano Garibay
Titular de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales del
Instituto Nacional Electoral
Presente

Aunado a un cordial saludo, con fundamento en el artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 37 del Reglamento de Elecciones; 143 párrafo 2, fracciones I y XXXVII del Código Electoral del Estado de Jalisco; y 11, párrafo 2, fracciones VI y XXV del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; en virtud de que en enero del 2025 este Instituto Electoral dará inicio al proceso de constitución de partidos políticos locales, me permito realizar la siguiente consulta:

Para llevar a cabo el proceso descrito en el párrafo que antecede, ¿se pondrá a disposición de los organismos públicos locales la aplicación móvil del “Sistema de captación de datos para procesos de participación ciudadana y actores políticos”, desarrollada por el Instituto Nacional Electoral, para que las organizaciones ciudadanas que buscan constituirse como partidos políticos locales durante el próximo año recaben las afiliaciones de la ciudadanía del resto de la entidad y que estas puedan ser compulsadas y verificadas de forma rápida y segura?

Para el seguimiento de la presente consulta, por favor comunicarse con la Mtra. Miriam Guadalupe Gutierrez Mora, Directora Ejecutiva de Prerrogativas de este organismo al correo miriam.gutierrez@iepcjalisco.mx o al teléfono: 33-1043-0690.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterar la más amplia voluntad de colaboración institucional.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Christian Flores Garza
El Secretario Ejecutivo

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023”



Firma de elaboración de documento:	María Fernanda Beas Barroso Técnica de Prerrogativas
Firma como responsable de la revisión de la información:	Martha Cecilia González Carrillo Directora de Prerrogativas
Firma como responsable de la validación de la información:	Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora Directora Ejecutiva de Prerrogativas
Firma como responsable de la Secretaría Ejecutiva:	Héctor Alexis Ibarra López Coordinador de Secretaría Ejecutiva

C.c.p.

Mtra. Paula Ramírez Höhne, consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Para su conocimiento.

Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, directora ejecutiva de Prerrogativas del IEPC Jalisco. Mismo fin.

Lic. Martha Cecilia González Carrillo, directora de Prerrogativas del IEPC Jalisco. Mismo fin.





IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO DD-IEPC-0006
SECUENCIA DE DOCUMENTO 50519336
SELLO DIGITAL 668c53470fec6b1f5f9ebf04
ESTAMPILLADO 2024-07-08T15:50:08.000-0500

FIRMANTE MIRIAM GUADALUPE GUTI•RREZ MORA / MIRIAM.GUTIERREZ@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR NTA1MTkzMzZ8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYUeUOTlwMy4yLjEslERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz1BNzI5NjM4OUUwQzYzNkNDNFNFzNFNEExODZGNj0QTM1MTM4MTI3RjBE0UQwOUM0QjM5M0ZEQjE2RkZEEQ0I3LCBOdW1cm8gU2VjdWVvY2IhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTMzNTM2ODM5LjCBGZWN0YsYsBfWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTlwMjQwNzA4MjA1MDA4Wg==
SITIO DE VALIDACIÓN <https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/A435E739B4A0B891D187A48F7937FF4A>



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO DD-IEPC-0006
SECUENCIA DE DOCUMENTO 50522811
SELLO DIGITAL 668c69400fec6b1f5f9ecadc
ESTAMPILLADO 2024-07-08T17:25:09.000-0500

FIRMANTE H•CTOR ALEXIS IBARRA L•PEZ / HECTOR.IBARRA@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR NTA1MjI4MTF8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYUeUOTlwMy4yLjEslERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz1DNzNCOTY4OTZBMTczNDM0QzIzFQZk5MDg0MDIGNTM4MkVCMtg3NzMyNDU2MDEBEN0I2NkQyODAO NjJlEQTM3OTdCLCBodW1cm8gU2VjdWVvY2IhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTMzNTQwMzE0LjCBGZWN0YsYsBfWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTlwMjQwNzA4MjYNTA5Wg==
SITIO DE VALIDACIÓN <https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/9397D37C31D5B640D8AB2645DF7E53EC>



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO DD-IEPC-0006
SECUENCIA DE DOCUMENTO 50516130
SELLO DIGITAL 668c414b0fec6b1f5f9eb414
ESTAMPILLADO 2024-07-08T14:33:24.000-0500

FIRMANTE MARIA FERNANDA BEAS BARROSO / MARIA.BEAS@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR NTA1MTYxMzB8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYUeUOTlwMy4yLjEslERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz0wMzBGQkU4Njk4RTY5MzRFRkI4NEVGNzhDNDEyMTBFODE3N0IzODM5MzFGQTFkMTg3NTBhMDUxNUVfQ0M2LjCBodW1cm8gU2VjdWVvY2IhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTMzNTMzNjMzLjCBGZWN0YsYsBfWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTlwMjQwNzA4MTkzMzI0Wg==
SITIO DE VALIDACIÓN <https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/06A880C6AEBDF289D951FC2CDD67CB55>



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO DD-IEPC-0006
SECUENCIA DE DOCUMENTO 50517031
SELLO DIGITAL 668c46990fec6b1f5f9eb75e
ESTAMPILLADO 2024-07-08T14:56:02.000-0500

FIRMANTE MARTHA CECILIA GONZ•LEZ CARRILLO / CGONZALEZ@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR NTA1MTcwMzF8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYUeUOTlwMy4yLjEslERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz1BMzhDRTI1OUJDRkI0QzK0M0FCQUZCOEYnJcxRTA1N0EYnZlZnZGRGRUY3QzQwNzJEQzQzQzBDMDQ2NDYyRTMzLjCBodW1cm8gU2VjdWVvY2IhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTMzNTM0NTM0LjCBGZWN0YsYsBfWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTlwMjQwNzA4MTk1NjYyWg==
SITIO DE VALIDACIÓN <https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/BF7B8E174F5B211206D270D801CEAB2E>



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO DD-IEPC-0006
SECUENCIA DE DOCUMENTO 50522909
SELLO DIGITAL 668c69f90fec6b1f5f9ecb3e
ESTAMPILLADO 2024-07-08T17:26:59.000-0500

FIRMANTE CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX

**FIRMA
ELECTRÓNICA
DEL TITULAR**

NTA1MjI5MDI8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEslERpZ2VzdGlvbiBFc3
RhbXBhIFRpZW1wbz1DNTAxQkNGMDM0RDYwMDIwMjUwQThGOUQ0RDkyMEVGODU5QTdDQkY1NjdENDEzNTUzMzEyMzNG
NDkxRTFFNkFFLCBOdW1lcm8gU2VjdVWVuY2lhlEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTMzNTQwNDEyLjEslERpZ2VzdGlvbiBFc3
VzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjUwQThGOUQ0RDkyMEVGODU5QTdDQkY1NjdENDEzNTUzMzEyMzEyMzNG

**SITIO DE
VALIDACIÓN**

<https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/5AD6ACA9FE3383B4B6792E00A6409085>

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO**

Oficio. INE/DEPPP/DE/DPPF/3365/2024

Ciudad de México, a 15 de julio de 2024

LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
Titular de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 55, párrafo 1, inciso o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); me refiero al oficio 10750/2024 de fecha ocho de julio del presente, signado por el Mtro. Christian Flores Garza, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual refiere:

“(...) en virtud de que en enero del 2025 este Instituto Electoral dará inicio al proceso de constitución de partidos políticos locales, me permito realizar la siguiente consulta:

*Para llevar a cabo el proceso descrito en el párrafo que antecede, ¿se pondrá a disposición de los organismos públicos locales la aplicación móvil del ‘Sistema de captación de datos para procesos de participación ciudadana y actores políticos’, desarrollada por el Instituto Nacional Electoral, para que las organizaciones ciudadanas que buscan constituirse como partidos políticos locales durante el próximo año recaben las afiliaciones de la ciudadanía del resto de la entidad y que estas puedan ser compulsadas y verificadas de forma rápida y segura?
(...)”*

Al respecto, le comunico que mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado con la clave INE/CG1420/2021, aprobado el veintiocho de julio del año dos mil veintiuno, se emitieron los *Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en constituirse como Partido Político Local*, (Lineamientos) en los que se planteó el uso de la aplicación móvil, a fin de que las organizaciones, inmersas en dicho proceso, recaben sus afiliaciones en el resto de la entidad por ese medio.

Por lo anterior, desde el proceso de registro de Partidos Políticos Locales 2022-2023, se ha utilizado la aplicación móvil. Por lo tanto, en el Proceso de Registro de Partidos Políticos Locales 2025-2026 en Jalisco, sí se utilizará la aplicación móvil para tales fines. Cabe destacar que, para el caso específico de Jalisco, lo relativo a recabar afiliaciones en papel, es decir, conforme al régimen de excepción, no es aplicable, toda vez que dicha entidad no cuenta con municipios con índice muy alto de marginación con base en la información del Consejo Nacional de Población (2020).

Finalmente, no omito señalar que en relación con el Proceso de Registro de Partidos Políticos Locales 2025-2026, personal de esta Dirección llevará a cabo sesiones de asesoría con los Organismos Públicos Locales ubicados en ese supuesto, en el último trimestre del año en curso, a fin de que exista claridad y certeza, sobre el uso del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales (SIRPPL), la aplicación móvil y todo lo inherente a dicho proceso; esas asesorías serán agendadas previamente, para tener una logística adecuada.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO**

Oficio. INE/DEPPP/DE/DPPF/3365/2024

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
YESSICA ALARCÓN GÓNGORA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

C.c.p. **Lic. Guadalupe Taddei Zavala**. Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Para su conocimiento.
Uuc-kib Espadas Ancona, Mtro. Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas. Integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. Mismo fin.
Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda. Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. Mismo fin.

En atención al Id. 19257189

Aprobó	Lic. Claudia Urbina Esparza
Revisó	Mtra. Edith Teresita Medina Hernández
Elaboró	Lic. Claudia Sánchez Pérez

FIRMADO POR: MEDINA HERNANDEZ EDITH TERESITA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3605053
HASH:
FE62BA0BB14DDB1C059F33703CA79DAAEDC0DBFA52290C
5DF60F3C65BE705708

FIRMADO POR: URBINA ESPARZA CLAUDIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3605053
HASH:
FE62BA0BB14DDB1C059F33703CA79DAAEDC0DBFA52290C
5DF60F3C65BE705708

FIRMADO POR: ALARCON GONGORA GUADALUPE YESSICA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3605053
HASH:
FE62BA0BB14DDB1C059F33703CA79DAAEDC0DBFA52290C
5DF60F3C65BE705708